

DECRETO N° 097

NEUQUÉN, 30 DE 1999

VISTO:

El Expediente SEO N° 3648-M-98 del registro de la Municipalidad de Neuquén, por el cual la señora **DELFIDIA CONTRERAS Vda. de ROJAS** solicita especial atención por el pago de la deuda que mantiene por la obra de cloacas realizada en el barrio Belgrano; y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental -fs. 30/31-; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 6993 se declaró de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la Red Cloacal de las calles Bahía Blanca, Tierra del Fuego, Edelman y Copahue, bajo la modalidad Empresa-Vecino, llevada a cabo por la **Empresa Ingeniero RICARDO SALASSA**;

Que se adjunta encuesta social efectuada por la Subsecretaría de Acción Social, de la cual se desprende el estado de indigencia de la solicitante;

Que obra liquidación de deuda del Estudio Jurídico Ascaso-Roitstein-Sánchez, por un importe de \$ 1.769,42.-, al 10 de junio de 1998;

Que los Dres. Pablo Ascaso y Mariana Roitstein presentan una nueva liquidación de intereses y honorarios, ascendiendo al 21 de octubre de 1999 a la suma de \$ 1.241,10, adjuntándose a fs. 24/27 Poder General para Juicios de Ricardo Daniel Salassa a favor de los Dres. Pablo Ascaso, Mariana Roitstein y Carlos Francisco Sánchez;

Que habiéndose realizado entre la Subsecretaría de Economía y el Estudio Jurídico reuniones con el fin de bajar los intereses reclamados, se llegó a una quita de \$ 230,10.-, resultando el monto final de la deuda la suma de \$ 1.241,10.-, lo cual surge de la liquidación de fecha 10 de noviembre de 1999 obrante a fs. 29;

Que el señor Subsecretario de Economía remite la documentación a la Dirección General de Despacho a los efectos del

///...2°



2º...///

dictado de la norma legal según proyecto de decreto adjunto a fs. 30/31; contándose con la intervención del Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL DOSCIENTOS
----- **CUARENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.241,10), a la señora DELFIDIA CONTRERAS Vda. de ROJAS,** para la cancelación de la deuda que mantiene con la empresa constructora por la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-0839-0000, en concepto de Obra Red Cloacal de las calles Bahía Blanca, Tierra del Fuego, Edelman y Copahue.-

Artículo 2º) La suma indicada en el Artículo anterior será librada a favor
----- **del Estudio Jurídico de los Dres. Pablo Ascaso, Mariana Roitstein y Carlos Sánchez,** en carácter de apoderados de la **Empresa Ingeniero RICARDO SALASSA.-**

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- **rios General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-**

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- **Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-**

//c.c.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

